



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 128, fecha: jueves, 06 de Julio de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE LA PLANTILLA MUNICIPAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

2123

Por acuerdo del Pleno en la sesión celebrada el día veintiséis de mayo de 2017, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Modificación de la Plantilla de personal del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al Presupuesto general del presente ejercicio.

Habiéndose sometido a información pública por el plazo de quince días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 103 de fecha 29 de mayo de 2017, se presentaron dos reclamaciones que fueron resueltas por acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2017, resultando la plantilla modificada y quedando en los siguientes términos:



MODIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PARA EL AÑO 2017

	Nº	G	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	OBSERVAC.
SECRETARIO GENERAL	1	A1	HAB. NACIONAL	SECRETARIA	***	SUPERIOR	
OFICIAL MAYOR	1	A1	HAB. NACIONAL	SECRETARIA	***	SUPERIOR	A EXTINGUIR
INTERVENTOR	1	A1	HAB. NACIONAL	INT.TESORERIA	***	SUPERIOR	
TESORERO	1	A1	HAB. NACIONAL	INT.TESORERIA	***	UNICA	
VICEINTERVENTOR	1	A1	HAB. NACIONAL	INT.TESORERIA	***	ENTRADA	
TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA	1	A1	HAB. NACIONAL	INT.TESORERIA	***	SUPERIOR	
TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	1	A1	HAB. NACIONAL	SECRETARIA	***	ENTRADA	
TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA	1	A1	***	***	***	***	Art. 129 L. 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local
TÉCNICO ADMON.GRAL.	22	A1	ADMON.GENERAL	TÉCNICA	SUPERIOR	T.A.G.	5 NUEVA CREACIÓN
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	2	A1	ADMON.ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TEC.SUP.	
ARQUITECTO	3	A1	ADMON.ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TEC.SUP.	
INGENIERO DE CAMINOS	3	A1	ADMON.ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TEC.SUP.	1 NUEVA CREACIÓN
INGENIERO EN GEODESIA Y CARTOGRAFÍA	1	A1	ADMON.ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TEC.SUP.	
INGENIERO INDUSTRIAL	1	A1	ADMON.ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TEC.SUP.	
PERIODISTA	1	A1	ADMON.ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TEC.SUP.	
ARCHIVERO	1	A1	ADMON.ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TEC.SUP.	
ECONOMISTA	2	A1	ADMON.ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TEC.SUP.	1 NUEVA CREACIÓN
PSICÓLOGO	1	A1	ADMON.ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TEC.SUP.	
SOCIÓLOGO	1	A1	ADMON.ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TEC.SUP.	
INGENIERO DE MONTES	1	A1	ADMON.ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TEC.SUP.	
ANALISTA PROGRAMADOR	1	A1	ADMON.ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TEC.SUP.	
TÉCNICO SUPERIOR DE SISTEMAS	1	A1	ADMON ESPECIAL.	TÉCNICA	SUPERIOR	TEC.SUP.	NUEVA CREACIÓN
TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN	1	A2	ADMON. GENERAL	GESTIÓN	***	TEC. GESTIÓN	NUEVA CREACIÓN
TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICO	1	A2	ADMON ESPECIAL.	TÉCNICA	MEDIA	TEC. MED.	
APAREJADOR/ARQUITECTO TÉCNICO	5	A2	ADMON.ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TEC.MED.	
ING. TEC. OBRAS PUBLICAS	1	A2	ADMON.ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TEC.MED.	
INGENIERO. TEC. INDUSTRIAL	1	A2	ADMON.ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TEC.MED.	
TÉCNICO DE PREVENCIÓN	1	A2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TEC.MED.	
A.T.S.	2	A2	ADMON.ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TEC.MED.	
TRABAJADOR SOCIAL	14	A2	ADMON.ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TEC.MED.	7 NUEVA CREACIÓN
EDUCADOR SOCIAL	4	A2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TEC.MED.	2 NUEVA CREACION
TÉCNICO DE EMPLEO	1	A2	ADMON.ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TEC.MED.	
TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	1	A2	ADMON.ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TEC.MED.	
TÉCNICO TURISMO	1	A2	ADMON ESPECIAL.	TÉCNICA	MEDIA	TEC. MED.	
TÉCNICO MEDIO DE ARCHIVO	1	A2	ADMON ESPECIAL.	TÉCNICA	MEDIA	TEC. MED.	NUEVA CREACION
TÉCNICO MEDIO DE PROGRAMAS	1	A2	ADMON ESPECIAL.	TÉCNICA	MEDIA	TEC.MED.	NUEVA CREACION
AGENTE DESARROLLO LOCAL	1	A2	ADMON ESPECIAL.	TÉCNICA	MEDIA	TEC. MED.	NUEVA CREACION
DIRECTOR DE PROGRAMAS	1	A1	ADMON ESPECIAL.	TÉCNICA	SUPERIOR	TEC. SUP.	NUEVA CREACION
TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICO	1	A2	ADMON GENERAL	GESTIÓN	***	TEC. GESTION	
DELINEANTE	3	C1	ADMON.ESPECIAL	TEC.AUX.	AUXILIAR	TEC.AUX.	
ADMINISTRATIVO ADMON.GRAL.	33	C1	ADMON GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	ADTV.	11 NUEVA CREACION
TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA	3	C1	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	AUXILIAR		



AUXILIAR ADMON. GRAL.	69	C2	ADMON GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR	12 NUEVA CREACION
ORDENANZA	4	E	ADMON GENERAL	SUBALTERNA	***	SUBALTERN.	
ORDENANZA MAYOR	2	E	ADMON. GENERAL	SUBALTERNA	***	SUBALTERN.	
INTENDENTE POLICÍA LOCAL	1	A1	ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	POLICIA LOCAL	OFICIAL P.	
INSPECTOR POLICÍA LOCAL	2	A2	ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	POLICIA LOCAL	SUBOF.POL.	
SUBINSPECTOR DE POLICÍA	5	A2	ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	POLICIA LOCAL	SARGEN.POL	
OFICIAL DE POLICÍA	10	C1	ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	POLICIA LOCAL	CABO POL	
POLICÍA LOCAL	109	C1	ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	POLICIA LOCAL	GUARDIA	
OFICIAL SERV.EXT. INCENDIOS	1	A1	ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	S.EXT. INCENDIOS	OFICIAL	
SUBOFICIAL SERV. EXT. INCENDIOS	3	A2	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	S.EXT. INCENDIOS	SUBOFICIAL	
SARGENTO EXT. INCENDIOS	6	C1	ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	S.EXT. INCENDIOS	SARGENTO	3 NUEVA CREACION
CABO ESPECIALISTA EXT. INCENDIOS	6	C1	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	S.EXT. INCENDIOS	CABO ESPECIALISTA	NUEVA CREACION
BOMBERO ESPECIALISTA	10	C1	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	S.EXT. INCENDIOS	BOMBERO ESPECIALISTA	NUEVA CREACION
CABO EXT. INCENDIOS	7	C2	ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	S.EXT. INCENDIOS	CABO	
BOMBERO	13	C2	ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	S.EXT. INCENDIOS	BOMBERO	
CONDUCTOR BOMBERO	38	C2	ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	S.EXT. INCENDIOS	CONDUC.BOM.	
AGENTE DE MOVILIDAD	6	C2	ADMON. ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	AGENTE MOVILIDAD	
ANIMADOR JUVENIL	1	C1	ADMON ESPECIAL.	TÉCNICA	AUXILIAR		NUEVA CREACION
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	2	C1	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR		NUEVA CREACION
EDUCADOR DE FAMILIA	3	C2	ADMON.ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	ED.FAMILIA	
ANIMADOR JUVENIL	1	C2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	ANIM.JUVEN.	
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	2	C2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	ANIM.SOCIOC.	
FOTÓGRAFO	1	C2	ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	FOTOGRAFO	
ENCARGADO G. VÍAS Y OBRAS	1	C2	ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	ENCARGADO	
ENCARGADO PARQUE MÓVIL	1	C2	ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	ENCARGADO	
ENCARGADO JARDINERO MAYOR	1	C2	ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	JARD.MAYOR	
ENCARGADO SERVICIOS MUNICIPALES	1	C2	ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	ENCARGADO	
ENCARGADO MERCADO	1	C2	ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	ENCARGADO	
ENCARGADO ELECTRICISTA	1	C2	ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	ENCARGADO	
ENCARGADO CEMENTERIO	1	C2	ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	ENCARGADO	
CAPATAZ DEL ZOO	1	C2	ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	CAPATAZ	
OFICIAL ALBAÑIL	4	C2	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	OFICIAL	
OFICIAL SERVICIOS	2	C2	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	OFICIAL	
OFICIAL FONTANERO	4	C2	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	OFICIAL	
OFICIAL DE CEMENTERIO	2	C2	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	OFICIAL	
OFICIAL CARPINTERO	1	C2	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	OFICIAL	
OFICIAL OBRAS	4	C2	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	OFICIAL	
OFICIAL JARDINERO	10	C2	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	OFICIAL	
CONDUCTOR	4	C2	ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	CONDUCTOR	
OFICIAL PINTOR	1	C2	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	OFICIAL	
OFICIAL CERRAJERO	2	C2	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	OFICIAL	
OFICIAL ELECTRICISTA	2	C2	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	OFICIAL	
AYUDANTE FONTANERO	2	E	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	AYUDANTE	
AYUDANTE SERVICIOS	3	E	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	AYUDANTE	
AYUDANTE OBRAS	2	E	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	AYUDANTE	
AYUDANTE JARDINERO	3	E	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	AYUDANTE	
AYUDANTE MATADERO	2	E	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	AYUDANTE	
AYUDANTE CEMENTERIO	4	E	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	AYUDANTE	
AYUDANTE CARPINTERO	1	E	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	AYUDANTE	
AYUDANTE PINTOR	1	E	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	AYUDANTE	
PEÓN OBRAS	3	E	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	PEON	
PEÓN JARDINES	5	E	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	PEON	



PEÓN MATADERO	5	E	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	PEON	
PEÓN CEMENTERIO	2	E	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	PEON	
PEÓN SERVICIOS	19	E	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	OPERARIO	
OPERARIO DE SERVICIOS	17	E	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	OPERARIO	
OPERARIO DE CEMENTERIO	7	E	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	OPERARIO	
OPERARIO DE JARDINES	7	E	ADMON ESPECIAL.	SERV.ESPECIALES	P.OFICIOS	OPERARIO	
OPERARIO ESTACIÓN AUTOBUSES	4	E	ADMON.ESPECIAL	SUBALTERNA	OPERARIO	OPERARIO	
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	20	E	ADMON. GENERAL	SUBALTERNA	OPERARIO	OPERARIO	
TOTAL	578						
	Nº	TITULACION EXIGIDA		OBSERVACIONES			
AUXILIAR MAYOR	1	GRADUADO ESCOLAR		A Extinguir			
AUXILIAR 1ª CATEGORIA	3	GRADUADO ESCOLAR		A Extinguir			
AUXILIAR 2ª CATEGORIA	2	GRADUADO ESCOLAR		A Extinguir			
AUXILIAR 3ª CATEGORIA	1	GRADUADO ESCOLAR		A Extinguir			
TELEFONISTA	1	ESTUDIOS PRIMARIOS		A Extinguir			
CONSERJE DE COLEGIO	16	ESTUDIOS PRIMARIOS		A Extinguir			
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	1	GRADUADO ESCOLAR		A Extinguir			
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	1		BACHILLER SUPERIOR	Nueva creación			
TOTAL	25						
PERSONAL EVENTUAL	Nº	GRUPO		OBSERVACIONES			
	3	GRUPO A1					
	2	GRUPO A2					
	2	GRUPO C1					
	9	GRUPO C2					
TOTAL	16						
TOTAL GENERAL	619						

De conformidad con lo previsto en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, la modificación de la plantilla de personal se publica íntegramente en el presente anuncio.

Contra la aprobación definitiva de la Plantilla, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, o recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso administrativo con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses, en ambos caso, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Sí se hubiera interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Guadalajara, 4 de julio de 2017.- El Concejal de RR.HH, Alfonso Esteban Señor.